SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. N° 311.008.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según **Resolución Nº 876/2016**, por: la **Lic. Laura Vanessa Calabró López**, Coordinadora Financiera, la **Abg. Lilce Lorena Mereles Espínola**, Jefa de Departamento de Patrimonio y el **Sr. Milton Leonardo Melgarejo Sosa**, Responsable de Egresos del Departamento de Tesorería, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, individualizado con el **ID N° 311.008**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación Financiera mediante Memorándum C.F. Nº 813/2016, de fecha 26 de agosto de 2016 presento a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Dirección Administrativa Financiera, la estimación como costo para la adquisición de muebles y enseres, la suma de Gs. 151.401.248- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones cuatrocientos un mil doscientos cuarenta y ocho).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los Créditos Presupuestarios del Programa 02-001-01-00-540-30-35-99, el rubro a afectar es el 540 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"***, con Fuente de Financiamiento 30, por un Monto de Gs. 151.640.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos cuarenta mil).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 14 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme lo establecido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	DYKAL S.A.	Gs. 117.910.000.-	Guaraníes, ciento diez y siete millones novecientos diez mil	Gs. 10.000.000.-	1427735
2	MF METAL FIG	Gs. 120.280.000.-	Guaraníes, ciento veinte millones doscientos ochenta mil	Gs. 9.000.000.-	1427851
3	ENGINEERING S.A.	Gs. 139.870.000.-	Guaraníes, ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta mil	Gs. 30.000.000.-	1427762

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	DYKAL S.A.	METAL FIG Industrial y Comercial	ENGINEERING S.A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto total Ofertado	**Gs. 117.910.000** (Guaraníes ciento diecisiete millones novecientos diez mil)	**Gs. 120.280.000** (Guaraníes ciento veinte millones doscientos ochenta mil)	**Gs. 139.870.000** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta mil)

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas.

Según lo indicado se inicia la primera verificación de oferta, el cual es presentado por la firma **DYKAL S.A.,** atendiendo al procedimiento a seguir se solicita a la Dirección de Talentos Humanos a través de Memorándum U.O.C. Nº 847/2016, la verificación del listado de miembros societarios de la firma Constituida en fecha 17 de agosto de 2011, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente"**. Por tal motivo la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum Nº 653 informa sobre la situación del listado requerido en el cual se constata que uno de los miembros de la firma se encuentra registrado en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos – SINARH conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Verificado en SINARH	Cargo / Institución
Kathia Natalia Rojas de Velázquez	1.711.802	Se verifica Registro SINARH, activo para el presente año fiscal.	Profesional (II), Catg. D5B - M.S.P.B.S.

En ese sentido, este Comité, solicita asistencia técnica profesional externa a la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, atendiendo a lo establecido en el Artículo 27 "Comités de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el siguiente punto:

*El Oferente "**DYKAL S.A.**" tiene como Socia a la Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez con Cédula de Identidad paraguaya N° 1.711.802. La misma figura en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como Funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría D5B Profesional (II). En la oferta presentada por la empresa **DYKAL S.A.** se encuentra un **Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones** de parte de la Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez al Sr. Adrián Samuel Velázquez Rojas, de fecha 17 de octubre de 2014. En este contexto, consultamos si la empresa **DYKAL S.A.** se encuentra disponible para la presentación de ofertas, atendiendo lo estipulado Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuestas o para Contratar", inciso b "quienes conforme a la Ley de la función Pública se encuentren imposibilitados".*

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Por lo que la Dirección de Asesoría Jurídica responde la consulta realizada en el marco del llamado, mediante nota acotando lo siguiente:

"La consulta requerida es si la empresa DYKAL S.A., oferente en el que mencionado llamado, no se encuentra comprendida dentro de las generales de la Ley, atendiendo que tiene como Socia a la Señora Kathia Natalia Rojas de Velázquez que figura en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La consulta peticionada y yendo a las instrumentales arrimadas por la citada sociedad, se observa que la escritura de Constitución de la denominada "DYKAL S.A., figura como Presidente al Señor FLORENTÍN RAMÓN DOMINGO VELÁZQUEZ, MACHUCA y como Director Titular a la Señora KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ.- En cuanto al Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones presentada, si bien constituye una declaración de voluntad de la citada Kathia Natalia Rojas de Velázquez, lo cual es libre, espontánea y personal de la cedente, no obstante la misma constituye un acto personal de ambos contrayentes por lo cual se obligan a perfeccionar el compromiso que asumieron, cual es de realizar todos los trámites documentales legales que un Acto jurídico de la naturaleza mencionada así lo requiere. Dicho contrato no consta haya sido perfeccionado e inscripto la cesión de derechos y acciones en el Registros de sociedades, por lo que la misma no hace efectos contra terceros, más que a las partes contratantes, por lo que es parecer de este dictamen que la mencionada documentación de cesión de derechos y Transferencia de Acciones en nada enerva o modifica la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 155 de fecha 17 de agosto del año 2011.- Además, en el informe del SINARH, la citada persona figura como funcionaria del Estado , por lo que se encuentra comprendida de las prohibiciones y limitaciones para presentar para presentar propuestas o para contratar, según lo estipulado en la Ley 2051/03, art. 40 inc. b.-

Atendiendo todo lo expuesto, este comité recomienda descalificar a la oferta por hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a y b.**

Siguiendo con la verificación establecida se procede a la revisión de la segunda oferta presentada por la firma **METAL FIG INDUSTRIAL Y COMERCIAL,** en el cual al examinar y analizar los documentos sustanciales, se detecta que el Formulario de Oferta presentado por la firma no se ajusta de manera sustancial a lo solicitado por la Convocante en razón a que ha omitido incluir un dato requerido en el pliego de base y condiciones, como **es el inc.: e)**, en la misma se observa la exclusión de una parte del párrafo citado, presentándose de la siguiente manera:

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

Debiéndose presentar de la siguiente manera:

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Por lo cual, este Comité considera como una desviación significativa, ya que la misma estaría limitando los derechos de la convocante. Lo señalado se realiza en virtud a lo establecido en el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 que expresa cuanto sigue: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:* ***1.*** *afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o* ***2.*** *Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o* ***3.*** *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,*** *ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

Atendiendo todo lo expuesto, este comité recomienda descalificar a la oferta por no cumplir con la presentación debida del Formulario de Oferta como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Siguiendo con la verificación establecida se procede a la revisión de la tercera oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.,** el cual cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar la oferta y propuesta para la adjudicación.-

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.,** constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos: **a)** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **b)** Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada). **c)** Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Como así también se solicitó la aclaración referente al análisis de los precios ofertados del Ítem 15, en el Marco del llamado mencionado según Resolución DNCP 1173/2016.

En ese sentido, la documentación faltante se solicitó según **Nota CE N° 86/2016** de fecha 22 de noviembre de 2016, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma a través de **Nota (Expediente Nº 1484/2016 del SINAFOCAL).**

Así mismo, el oferente ha respondido a la solicitud de aclaración sobre la composición del precio ofertado del ítem 15, dicha repuesta es considerada suficiente para justificar el precio ofertado, atendiendo además que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida y con la premisa de satisfacer las necesidades institucionales.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	ENGINEERING S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Fotocopias de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015)	Cumple

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	No Presenta
Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH, si los miembros de la empresa **ENGINEERING S.A.**, se encuentra registrado o no en la base de datos, constatando que los mismos no se encuentran registrados en dicho sistema.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **ENGINEERING S.A., reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en la Sección II. -Criterios de Evaluación y requisitos de calificación.-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	*ENGINEERING S.A*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2013*	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Activo corriente	*13.014.657.500*	*24.064.201.044*	*25.476.290.164*	*20.851.716.236*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo corriente	*8.935.360.128*	*11.029.929.234*	*12.603.774.623*	*10.856.354.662*		
Activo total	*32.007.942.642*	*43.581.251.250*	*46.128.386.811*	*40.572.526.901*		
Pasivo total	*8.935.360.128*	*18.606.924.373*	*20.399.298.637*	*15.980.527.713*		
Utilidad del Ejercicio	*2.621.912.366*	*1.780.003.316*	*686.711.585*	*1.696.209.089*		
Ventas Netas	*20.291.381.827*	*24.942.636.975*	*33.499.620.153*	*26.244.546.318*		
ratio de liquidez	1,46	0,55	2,02	*1,34*	*>= 1*	
endeudamiento	0,69	0,43	0,44	*0,52*	*< = 0,80*	
rentabilidad	12,92	7,14	2,05	*7,37*	*NO NEGATIVO*	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **ENGINEERING S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

						ENGINEERING S.A				
Nº Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L Dimensiones: 1,40/1,40 metros de largo X 0,55 m. de ancho X 0,75 m. de altura. Material: Escritorio en "L" de 2 (dos) cajones. y porta PC Material laminado, color gris.	Unidad	Unidad	13	ENGINEERING	Nacional	13	1.100.000	14.300.000
2	56101520-002	ARMARIO Dimensiones: largo 1,20 m., ancho 0,60 m. y alto 0,90 m. De (2) dos puertas corredizas, con cerradura a cierre central y llave de acero y terminación de plástico de polipropileno inyectado con cabeza flexible. Material: madera aglomerada con resina fenólica de granulometría fina, con tapa superior de 25 ml. de espesor, revestido con laminado melamínico en ambas caras, con tapacanto en pvc de 1 ml. Con 3 (tres) estantes internos para biblioratos y con reguladores de nivel de altura. Color gris.	Unidad	Unidad	12	ENGINEERING	Nacional	12	1.000.000	12.000.000
3	56101703-002	ESCRITORIO Con 2 (dos) cajones y con cerradura. Dimensiones: largo 1,20 m., ancho 0, 60 m. y alto 0,75 m. De material melamina. Color gris.	Unidad	Unidad	18	ENGINEERING	Nacional	18	700.000	12.600.000
4	56101504-002	Silla Tipo secretaria, con respaldo reclinable y con regulación del mismo, con base giratoria, con una estructura de acero reforzada para aumentar la resistencia de cargas estáticas sobre el asiento, pintado en pintura epoxi anticorrosiva, con ruedas de doble giro, con	Unidad	Unidad	30	ENGINEERING	Nacional	30	600.000	18.000.000

		apoya brazos vinílicos, tapizado en color negro.								
5	56112104-001	SILLON EJECUTIVO, con respaldo reclinable, con regulación de altura a gas, con base giratoria de sistema a gas, que permite distintas posiciones de altura, con una estructura de acero reforzada para aumentar la resistencia de cargas estáticas sobre el asiento, pintado en pintura epoxi anticorrosiva, con ruedas de doble giro, con apoya brazos vinílicos, con asiento y respaldo integrado forrado en cuero, color negro.	Unidad	Unidad	15	ENGINEERING	Nacional	15	1.200.000	18.000.000
6	56101706-001	MESA PARA REUNION Alto: 75 cm. Diámetro: 1,40 mts. - Estructura en Melamina de 18mm. - Patas metálicas. - Cantos negros. - Color gris	Unidad	Unidad	5	ENGINEERING	Nacional	5	1.100.000	5.500.000
7	45111501-001	ATRIL fabricado en madera MEDIDAS: 1,20 cm de alto x 50 cm de ancho, y 30 cm de fondo	Unidad	Unidad	1	ENGINEERING	Nacional	1	500.000	500.000
8	45111501-003	ATRIL ACRILICO con base para posa libro de material incoloro de Alto 1,20cm y ancho = 0,50cm, y 30 de fondo, de estructura metálica	Unidad	Unidad	1	ENGINEERING	Nacional	1	1.800.000	1.800.000
9	56111904-004	MUEBLE PARA TELEVISOR Medidas: largo de 2.50 m y alto de 2.10 m Descripción: Módulos de 35 cm de melanina con buñas de aluminio de 1 cm Color a definir	Unidad	Unidad	2	ENGINEERING	Nacional	2	1.200.000	2.400.000

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

10	56101518-001	ALACENA de madera sin puertas sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas, ángulos y planchuelas de refuerzo, todos fijados con tornillos minifix, todo el conjunto rigidizado por tarugos de madera en todas sus uniones. medidas largo 1,10 x 45 cm ancho, 0,40 de fondo	Unidad	Unidad	10	ENGINEERING	Nacional	10	1.250.000	12.500.000
11	56101502-001	SOFÁ mecedora para lactancia Medidas Ancho: 180 cms Fondo: 70 cms Altura: 68 cms	Unidad	Unidad	1	ENGINEERING	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
12	56121502-001	SILLAS CON PUPITRES	Unidad	Unidad	40	ENGINEERING	Nacional	40	280.000	11.200.000
13	52141511-001	LICUADORA: Con capacidad de 1,5lts. como mínimo Potencia de 500 W como mínimo De 3 velocidades como mínimo Triple cuchilla de acero inoxidable Jarra Acrílica Filtro removible	Unidad	Unidad	2	ARNO	China	2	385.000	770.000
14	52141502-001	HORNO MICROONDAS: Capacidad: 25 lts. Como mínimo. 5 niveles de potencia como mínimo. Función cocción rápida. Función de Descongelamiento. Bloqueo de seguridad. Potencia microonda mínimo 800Watts.	Unidad	Unidad	4	TOKIO	China	4	870.000	3.480.000
15	52141526-002	CAFETERA: 15 tazas como mínimo. Cap. 1200 ml como mínimo. Anti-Goteo. Indicador del nivel del agua. Placa calentadora. Potencia como mínimo de 900W	Unidad	Unidad	4	UFESA	China	4	380.000	1.520.000

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

16	40101701-002	AIRES ACONDICIONADOS y accesorios Equipo acondicionador de aire con potencia de 36.000BTU/H tipo Split de alto rendimiento. Frio/calor, filtros y control inalámbrico, voltaje 220. Con mano de obra de instalación, soporte metálico.	Unidad	Unidad	1	JAM	China	1	7.900.000	7.900.000
17	52141501-007	REFRIGERADORES Para oficina, tipo frigobar. Dimensiones: alto 86,2 cm., ancho 48,2 cm. y fondo 52 cm. Capacidad Total: 120 litros.	Unidad	Unidad	6	MIDAS	China	6	1.600.000	9.600.000
18	52141501-007	REFRIGERADOR con termómetro para sala de lactancia	Unidad	Unidad	1	BRIKET	Argentina	1	5.800.000	5.800.000
									TOTAL	**139.870.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **ENGINEERING S.A**. se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**ENGINEERING S.A**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

7.1. En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la sección I, clausula en las IAO 1.1 d, que dispone que: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***", este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la firma **ENGINEERING S.A** con **RUC N° 80047025-7, por un Monto de Gs. 139.870.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta mil);** según los precios unitarios que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro.-

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. Laura Vanessa Calabró
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Lilce Lorena Mereles
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Milton Leonardo Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay